



REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

6ª REUNION CONTINUACION DE LA 2ª
SESION ORDINARIA
ABRIL 17 DE 2002

PERIODO 120°

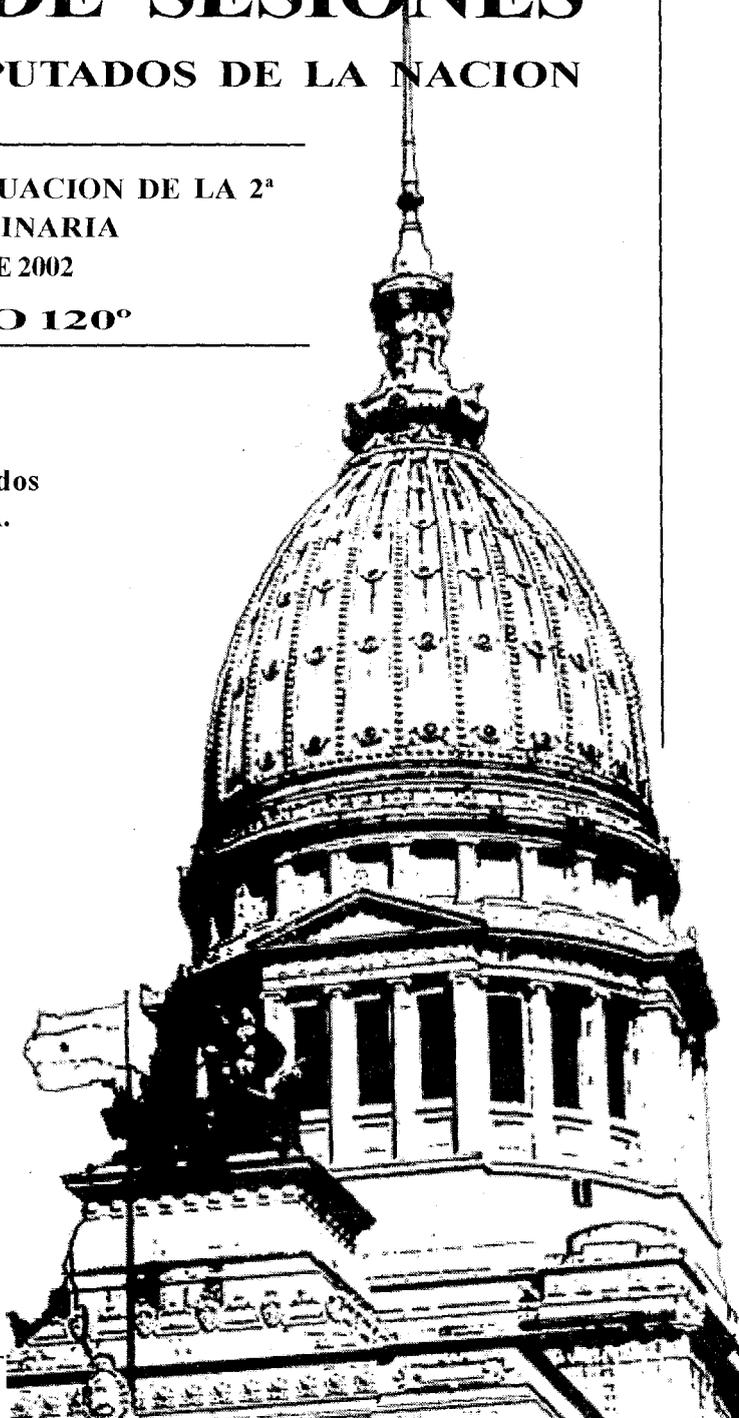
Presidencia de los señores diputados
Eduardo O. Camaño y Alberto A.
Natale

Secretarios

Don Eduardo D. Rollano,
doctor Carlos G. Freytes
y don Jorge A. Ocampos

Prosecretarios:

Doctor Juan Estrada
e ingeniero Eduardo Santín



DIPUTADOS PRESENTES:

ÁBALOS, Roberto José
 ACCAVALLO, Julio César
 ACEVEDO, Sergio
 AGÜERO, Eida Susana
 ALARCÓN, María del Carmen
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo
 ALESANDRI, Carlos Tomás
 ALESSANDRO, Dario Pedro
 ALLENDE, Alfredo Estanislao
 ÁLVAREZ, Roque Tobías
 AMSTUTZ, Guillermo
 ARGÜI, Marta del Carmen
 ARNALDI, Mónica Susana
 BAIGORRIA, Miguel Ángel
 BALADRÓN, Manuel Justo
 BALIÁN, Alejandro
 BALUZZI, Angel Enzo
 BASHLE, Daniel Armando
 BASTEIRO, Sergio Ariel
 BASUALDO, Roberto Gustavo
 BAYLAC, Juan Pablo
 BAYONZO, Liliana Amelia
 BECERRA, Omar Enrique
 BERTONE, Rosana Andrea
 BIGLIERI, María Emilia
 BLANCO, Jesús Abel
 BONACINA, Mario Héctor
 BORDENAVE, Marcela Antonia
 BRAVO, Alfredo Pedro
 BREARD, Noel Eugenio
 BRIOZZO, Alberto Nicolás
 BRITOS, Oraldo Norvel
 BROWN, Carlos Ramón
 BUCCO, Jorge Luis
 BUSSI, Ricardo Argentino
 CABALLERO MARTÍN, Carlos Aurelio
 CAFIERO, Mario Alejandro Hilario
 CALVO, Pedro Jorge Camilo
 CAMAÑO, Eduardo Oscar
 CAMAÑO, Graciela
 CAMBARERI, Fortunato Rafael
 CANEVAROLI, Dante Omar
 CANTINI, Guillermo Marcelo
 CAPELLO, Mario Osvaldo
 CAPPELLERI, Pascual
 CARBONETTO, Daniel
 CARRIÓ, Elisa María Avelina
 CASANOVAS, Jorge Osvaldo
 CASTELLANI, Carlos Alberto
 CAVALLERO, Héctor José
 CAVIGLIA, Franco Agustín
 CERESO, Octavio Néstor
 CETTOUR, Hugo Ramón
 CHAYA, María Lelia
 CHIACCHIO, Nora Alicia
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge
 CISTERNA, Víctor Hugo
 CONCA, Julio César
 CONTE GRAND, Gerardo Amadeo
 CORDOBA, Stella Maris
 CORFIELD, Guillermo Eduardo
 CORREA, Elsa Haydée
 CORREA, Juan Carlos
 CORTINAS, Ismael Ramón
 COTO, Alberto Agustín
 COUREL, Carlos Alberto
 CUSINATO, José César Gustavo
 DAHER, Zulema Beatriz
 DAMIANI, Hernán Norberto Luis
 DAUD, Jorge Carlos
 DE NUCCIO, Fabián

DI COLA, Eduardo Román
 DI LEO, Marta Isabel
 DÍAZ BANCALARI, José María
 DRAGAN, Marcelo Luis
 ELIZONDO, Dante
 ESAÍN, Daniel Martín
 ESCOBAR, Jorge Alberto
 FAJÓ, José Ricardo
 FAYAD, Víctor Manuel Federico
 FERNÁNDEZ VALONI, José Luis
 FERRARI de GRAND, Teresa Hortensia
 FERRERO, Fernanda
 FERRÍN, María Teresa
 FIGUEROA, José Oscar
 FILOMENO, Alejandro Oscar
 FOGLIA, Teresa Beatriz
 FONTDEVILA, Pablo Antonio
 FORESI, Irma Amelia
 FRIGERI, Rodolfo Anibal
 GARCÍA, Eduardo Daniel José
 GARCÍA MÉRIDA, Miguel Ángel
 GARRÉ, Nilda Calia
 GASTAÑAGA, Graciela Inés
 GEIJO, Ángel Oscar
 GIUBERGIA, Miguel Ángel
 GIUSTINIANI, Rubén Héctor
 GÓMEZ, Ricardo Carmelo
 GONZÁLEZ, María América
 GONZÁLEZ, Oscar Félix
 GONZÁLEZ, Oscar Roberto
 GONZÁLEZ, Rafael Alfredo
 GOY, Beatriz Norma
 GROSSO, Edgardo Roger Miguel
 GUTIÉRREZ, Alicia Verónica
 GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio
 GUTIÉRREZ, Gustavo Eduardo
 GUTIÉRREZ, Julio César
 HERNÁNDEZ, Simón Fermin G.
 HERZOVICH, María Elena
 HONCHERIK, Atlanto
 HUMADA, Julio César
 IPARRAGUIRRE, Carlos Raúl
 ISLA de SARACENI, Celia Anita
 JALLI, Luis Julián
 JAROSLAVSKY, Gracia María
 JARQUE, Margarita Ofelia
 JOBE, Miguel Antonio
 JOHNSON, Guillermo Ernesto
 KUNEY, Mónica
 LAFALLA, Arturo Pedro
 LAMISOVSKY, Arnoldo
 LARREGUY, Carlos Alberto
 LEONELLI, María Silvina
 LERNOUD, María Teresa
 L'HUILLIER, José Guillermo
 LIX KLETT, Roberto Ignacio
 LLANO, Gabriel Joaquín
 LOFRANO, Elsa
 LOUTAIF, Julio César
 LOZANO, Encarnación
 LUGO de GONZALEZ CABAÑAS, Celia
 LYNCH, Juan C.
 MACALUSE, Eduardo Gabriel
 MALDONADO, Aida Francisca
 MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo
 MARTÍNEZ, Silvia Virginia
 MARTÍNEZ RAYMONDA, Rafael Juan
 MASTROGIACOMO, Miguel A.
 MATZKIN, Jorge Rubén
 MELILLO, Fernando C.
 MÉNDEZ de FERREYRA, Araceli Estela

MENEM, Adrián
 MEZA, Martha Elizabeth
 MILESI, Marta Silvia
 MILLET, Juan Carlos
 MINGUEZ, Juan Jesús
 MIRABILE, José Arnaldo
 MOISÉS, Julio Carlos
 MOLINARI ROMERO, Luis Arturo R.
 MONTEAGUDO, María Lucrecia
 MONTOYA, Fernando Ramón
 MORALES, Nélida Beatriz
 MOREAU, Leopoldo Raúl Guido
 MUKDISE, Miguel Roberto Daives
 MUSA, Laura Cristina
 NATALE, Alberto Adolfo
 NERI, Aldo Carlos
 NIETO BRIZUELA, Benjamin Ricardo
 NIEVA, Alejandro Mario
 OBEID, Jorge Alberto
 OCAÑA, María Graciela
 OLIVERO, Juan Carlos
 OSORIO, Marta Lucía
 OSTROPOLSKY, Aldo Héctor
 OSUNA, Blanca Inés
 PALOU, Marta
 PARENTELLA, Irma Fidela
 PASCUAL, Jorge Raúl
 PATTERSON, Ricardo Ancell
 PELÁEZ, Víctor
 PEPE, Lorenzo Antonio
 PÉREZ MARTÍNEZ, Claudio Hector
 PERNASETTI, Horacio Francisco
 PICAZO, Sarah Ana
 PICCININI, Alberto José
 PILATI, Norma Raquel
 PINTO BRUCHMANN, Juan D.
 POLINO, Héctor Teodoro
 POSSE, Melchor Ángel
 PRUYAS, Rubén Tomás
 PUIG de STUBRIN, Lilia Jorgelina G.
 QUIROZ, Elsa Siria
 RAIMUNDI, Carlos Alberto
 RAPETTI, Ricardo Francisco
 RATTIN, Antonio Ubaldo
 RIAL, Osvaldo Hugo
 RICO, María del Carmen Cecilia
 RIVAS, Jorge
 RIVAS, Olijela del Valle
 RODIL, Rodolfo
 RODRIGUEZ GONZÁLEZ, Oliva
 RODRIGUEZ, Jesús
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia
 ROGGERO, Humberto Jesús
 ROMÁ, Rafael Edgardo
 ROMERO, Gabriel Luis
 ROMERO, Héctor Ramón
 ROSELLI, José Alberto
 ROY, Irma
 RUBINI, Mirta Elsa
 SÁNCHEZ, Liliana Ester
 SAREDI, Roberto Miguel
 SAVRON, Haydée Teresa
 SEBRIANO, Luis Alberto
 SELLARÉS, Francisco Nicolás
 SNOPEK, Carlos Daniel
 SODÁ, María Nilda
 SOLANAS, Julio Rodolfo Francisco
 SOLMOIRAGO, Raúl Jorge
 STOLBIZER, Margarita Rosa
 STORERO, Hugo Guillermo
 STUBRIN, Marcelo Juan Alberto
 TANONI, Enrique
 FAZZIOLI, Atilio Pascual
 TOLEDO, Hugo David
 TORRONTEGUI, María Angelica

TREJO, Luis Alberto
 TULLIO, Rosa Ester
 UBALDINI, Saúl Edolfer
 URTUBEY, Juan Manuel
 VÁZQUEZ, Ricardo Héctor
 VENICA, Pedro Antonio
 VILLALBA, Alfredo Horacio
 VILLAVERDE, Jorge Antonio
 VITALE, Domingo
 VITAR, José Alberto
 VIVO, Horacio
 WALSH, Patricia
 ZAMORA, Luis Fernando
 ZOTTOS, Andrés

ZUCCARDI, Cristina
 ZÚÑIGA, Ovidio Octavio

AUSENTES, CON LICENCIA:

BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.¹
 DI BENEDETTO, Gustavo Daniel¹
 FALBO, María del Carmen¹
 HERRERA, Alberto¹
 HERRERA, Griselda Noemí¹
 LORENZO, Antonio Arnaldo¹
 NARDUCCI, Alicia Isabel¹
 OVIEDO, Alejandra Beatriz¹
 SAADE, Blanca Azucena¹
 SCHIARETTI, Juan

SCIOLI, Daniel Osvaldo

AUSENTES, CON AVISO:

ALARCIA, Martha Carmen
 BORTOLOZZI, Adriana Raquel
 CASTRO, Alicia Amalia
 DÍAZ COLODRERO, Agustín
 INSFRAN, Miguel Ángel
 LÓPEZ, Juan Carlos
 MARTÍNEZ LLANO, José Rodolfo
 QUINTELA, Ricardo Clemente
 SAAADI, Ramón Eduardo
 SALIM, Fernando Omar
 TOMA, Miguel Ángel

(1) Aceptadas en la reunión 44ª del período 1999 (24/2/2000).

- La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la Sesión Preparatoria (45ª reunión, período 2001) de fecha 5 de diciembre de 2001.

SUMARIO

1. **Consideración** del proyecto de ley del señor diputado Macaluse y otros por el que se instituye el 24 de marzo como Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia (66-D.-2002). Se sanciona con modificaciones. (Pág. 440.)
2. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Cisterna por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 25.422, para la recuperación de la ganadería ovina (428-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 443.)
3. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Industria, de Comercio y de Defensa del Consumidor en el proyecto de ley del señor diputado Rial sobre régimen del comercio argentino (7.786-D.-2001). Se sanciona. (Pág. 445.)
4. **Moción de orden** formulada por la señora diputada Camaño de que la Honorable Cámara se aparte de las **prescripciones del reglamento y mociones** de que se traten **sobre tablas** los dictámenes de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión sobre ley de financiamiento de partidos políticos (187-S.-2001), y el proyecto de ley del señor diputado Fayad y otros sobre modificación del artículo 80 del Código Penal (7.712-D.-2001). Manifestaciones. (Pág. 447.)
5. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Fayad de que la Honorable Cámara se aparte de las **prescripciones del reglamento y mociones** de que se trate **sobre tablas** el proyecto de ley de su autoría sobre modificación del artículo 80 del Código Penal (7.712-D.-2001). (Pág. 449.)
6. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Corfield de que la Honorable Cámara se aparte de las **prescripciones del reglamento y mociones** de que se trate **sobre tablas** el dictamen de las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del que es coautor sobre régimen para la disponibilidad de bienes de terceros demorados en el ámbito de la Dirección General de Aduanas (8.428-D.-2001). (Pág. 450.)
7. **Pronunciamento** respecto de las mociones de la señora diputada Camaño a las que se refiere el número 4 de este sumario. Se aprueba el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley en revisión sobre ley de financiamiento de partidos políticos (187-S.-2001). (Pág. 451.)
8. **Moción** del señor diputado Vázquez de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y **moción** de que se traten **sobre tablas** los proyectos de declaración de los señores diputados Stubrin (1.555-D.-2002) y Amstutz (1.531-D.-2002) y el de resolución del señor diputado Giustiniani (1.556-D.-2002). Se aprueban. (Pág. 451.)
9. **Pronunciamento** respecto de las mociones a las que se refiere el número 5 de este sumario. Se aprueban. (Pág. 451.)
10. **Pronunciamento** respecto de las mociones a las que se refiere el número 6 de este sumario. Se aprueban. (Pág. 452.)
11. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Capello de que la Honorable Cámara se aparte de las **prescripciones del reglamento y mociones** de que se trate **sobre tablas** el proyecto de declaración referido a la situación por la que está atravesando la provincia de San Juan (1.548-D.-2002), y de que se acuerde preferencia respecto del proyecto de ley de la señora diputada Picazo y otros por el que se deja sin efecto la resolución 10/02 del Ministerio de Economía (488-D.-2002). (Pág. 452.)

12. **Moción de orden** formulada por el señor diputado González (R.A.) de que la Honorable Cámara se aparte de las **prescripciones del reglamento** y **moción** de que se trate **sobre tablas** el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que declare en estado de emergencia a varios departamentos de la provincia del Chaco (1.549-D.-2002). (Pág. 453.)
13. **Moción de orden** formulada por la señora diputada Jarque de que la Honorable Cámara se aparte de las **prescripciones del reglamento** y **moción** de que se acuerde **preferencia** respecto del proyecto de ley por el que se deroga el decreto 533/02 del Poder Ejecutivo nacional (1.015-D.-2002). (Pág. 453.)
14. **Moción de orden** formulada por la señora diputada Córdoba de que la Honorable Cámara se aparte de las **prescripciones del reglamento** y **moción** de que se trate **sobre tablas** el proyecto de declaración de su autoría referido a los incumplimientos por parte de la empresa Correo Argentino S.A. (2-D.-2002). (Pág. 453.)
15. **Consideración** de los dictámenes de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión referido al financiamiento de los partidos políticos (187-S.-2001). Se sanciona con modificaciones el dictamen de mayoría. (Pág. 454.)
16. **Consideración** del proyecto de declaración del señor diputado Amstutz y otros por el que se declara al 13 de abril como Día del Espíritu de Soberanía de los Pueblos de América Latina (1.531-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 519.)
17. **Consideración** del proyecto de declaración del señor diputado Stubrin y otros por el que se repudia el intento de golpe militar en la República de Venezuela y cuestiones conexas (1.555-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 521.)
18. **Consideración** del proyecto de resolución del señor diputado Giustiniani y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo nacional sobre expresiones vertidas por el cónsul argentino en Venezuela, a una emisora rosarina (1.556-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 522.)
19. **Consideración** del proyecto de declaración de los señores diputados Garré y Accavallo por el que se condena el golpe de Estado militar en Venezuela, y cuestiones conexas (1.465-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 523.)
20. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Lafalla de que la Honorable Cámara se aparte de las **prescripciones del reglamento** y **moción** de que se acuerde **preferencia** respecto del proyecto de ley de su autoría referido a los precios de los combustibles y sus derivados (1.597-D.-2002). Se aprueban. (Pág. 524.)
21. **Pronunciamento** sobre las mociones de orden y de tratamiento sobre tablas a las que se refiere el número 12 de este sumario. Se aprueban. (Pág. 525.)
22. **Consideración** del proyecto de resolución al que se refiere el número 21 de este sumario. Se sanciona. (Pág. 525.)
23. **Pronunciamento** sobre las mociones de orden y de tratamiento sobre tablas a las que se refiere el número 11 de este sumario. Se aprueban. (Pág. 526.)
24. **Consideración** del proyecto de declaración al que se refiere el número 11 de este sumario. Se sanciona con modificaciones. (Pág. 527.)
25. **Pronunciamento** sobre las mociones de orden y de tratamiento sobre tablas a las que se refiere el número 14 de este sumario. Se aprueban. (Pág. 528.)
26. **Consideración** del proyecto de declaración al que se refiere el número 14 de este sumario. Se sanciona. (Pág. 529.)
27. **Consideración** del proyecto de ley al que se refiere el número 5 de este sumario. Se pasa a cuarto intermedio. (Pág. 535.)
28. **Apéndice:**
- A. Sanciones de la Honorable Cámara. (Página. 538.)
- B. Inserciones solicitadas por los señores diputados:
1. Vázquez. (Pág. 548.)
 2. Rodríguez. (Pág. 549.)
 3. Giustiniani.¹
-
- En Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de abril de 2002, a la hora 16 y 45:
- 1
- INSTITUCION DEL 24 DE MARZO COMO DIA DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA**
- Sr. Presidente (Camaño).** – Continúa la sesión.
- Corresponde considerar el proyecto de ley del señor diputado Macaluse y otros señores

¹ No fue remitida para su publicación.

ciones de apartamiento del reglamento requieren los tres cuartos de los votos que se emitan. las iniciativas que consigan dicha mayoría formarían parte del orden del día, y las que no, no serían incluidas en esta sesión.

En forma concreta, solicito que la Presidencia someta a la consideración del cuerpo de manera separada e individual los proyectos que han sido presentados. De acuerdo con el orden en el que han sido propuestos, éstos son: el referido al intento de golpe de Estado en Venezuela; el proyecto de ley en revisión vinculado con la reforma de aspectos relacionados con el sistema electoral y las campañas políticas, y el referido a la modificación del Código Penal.

De esa manera, haremos un ordenado desarrollo de la sesión que nos va a permitir seguir trabajando.

Sr. Presidente (Camaño) – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Musa – Señor presidente: quiero hacer una aclaración sobre una aseveración efectuada recién por la señora diputada Camaño en el sentido de que el proyecto de modificación del artículo 80 del Código Penal, sobre el agravamiento de penas, tiene dictamen de comisión. Acabo de comunicarme con la Comisión de Legislación Penal y me informaron oficialmente que hay un dictamen que contiene nueve firmas, con lo cual es un borrador de dictamen.

Si no tenemos la información exacta tampoco podemos trabajar; por más que ordenemos la sesión tampoco podremos hacerlo si no contamos con la verdad. Entonces, no hay dictamen sobre el proyecto de agravamiento de penas. Esto lo menciono para el conocimiento del cuerpo.

Sr. Presidente (Camaño). Más allá de la buena voluntad demostrada, la Presidencia ha ordenado la sesión como corresponde, de acuerdo con el reglamento.

Lo que no voy a permitir es que se invoquen acuerdos a los que se arribó en otro momento. No digo esto a raíz de su intervención, señora diputada; simplemente aclaro la actuación de la Presidencia.

5

MOCION DE ORDEN

Sr. Presidente (Camaño). Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fayad – Señor presidente: se están planteando cuestiones reglamentarias que desde luego son válidas, porque las formas también hacen al substrato de los temas a considerarse.

Estamos funcionado con un quórum muy estricto y hay diputados que están parados deliberadamente a efectos de trabar el tratamiento de esta cuestión.

La Cámara se puede apartar de las prescripciones del reglamento para tratar un proyecto con o sin dictamen de comisión. Las cosas deben decirse tal como son.

Si un grupo de legisladores no quiere que este cuerpo aborde definitivamente el tema del agravamiento de las penas cuando las víctimas son miembros de fuerzas de seguridad, policiales o penitenciarias, deben decirlo. De todas formas, deben posibilitar la introducción del debate en el recinto. Cada uno sostendrá su posición y, como corresponde democráticamente, el cuerpo resolverá.

Dado que no me consta que el dictamen cuente con las firmas suficientes, con la anuencia y conformidad de la señora diputada Camaño –quien originariamente hiciera la propuesta–, formulo moción de apartamiento del reglamento a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley contenido en el expediente cabecera 7.712-D.-2001 y conexos, que precisamente trata sobre la modificación del artículo 80 del Código Penal, agravando las penas cuando las víctimas sean miembros de fuerzas de seguridad.

Además, solicito que la votación se practique en forma nominal.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Zamora – Señor presidente: más allá de las instancias reglamentarias que se han invocado, y teniendo en cuenta el alerta formulado por la señora diputada Musa en cuanto a la falta de dictamen sobre el proyecto de ley de agravamiento de penas y reforma al Código Penal, lo que se pretende hacer aquí es un atropello. La realidad es que es un atropello.

Aquí no se trata de discutir tal o cual artículo o inciso del reglamento, o si se requieren o no los dos tercios de los votos que se emitan; esto es un atropello.

La sesión se reanuda luego de un cuarto intermedio que se inició el miércoles pasado. En la Comisión de Labor Parlamentaria se discutió

este tema y se decidió que no estaban dadas las condiciones para llevar a cabo un debate democrático sobre estos dos temas.

¡Ahora pretenden incluirlos apelando al número que tienen en este recinto, pero que no tienen en la calle! ¡Esto es un atropello!

Sr. Presidente (Camaño). – Señor diputado: límitese a referirse al tema en tratamiento. Cuando llegue el día de las elecciones cuente los votos.

Sr. Zamora. – ¡Déjeme hablar! ¡No le concedí interrupciones!

Sr. Presidente (Camaño). – Las interrupciones las concede la Presidencia, no usted. Límitese al tema en tratamiento.

Sr. Zamora. – ¡Esto es un atropello!

¡Sigán haciendo valer la mayoría que tienen acá y cada vez serán más minoritarios en la calle y entre la población! Terminé, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Britos. – Señor presidente: el señor diputado Zamora habla de atropello en la Cámara, pero ni siquiera conoce el reglamento, porque estaba de pie. No le correspondía hablar; se le concedió el uso de la palabra en un momento en el que no era procedente. Considero que toda su intervención debe ser testada.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Moreau. – Señor presidente: hemos reunido esta sesión, hemos reunido el quórum reglamentario y estamos considerando este tema a pesar de que la opinión pública pensaba que no estábamos en condiciones de hacerlo. Sin embargo, corremos el riesgo de dejar de lado un proyecto importante que seguramente cuenta con el consenso de la Cámara.

Me refiero específicamente a la iniciativa que ha sido propuesta no sólo por mi bancada sino también por otras, por la que se repudia el golpe contra el gobierno de Venezuela. No creo que sea bueno que el Parlamento argentino, específicamente esta Cámara, se constituya y funcione sin antes expedirse sobre este hecho de tanta gravedad que se ha suscitado.

Por lo tanto y con todo respeto, porque de ninguna manera pretendo inmiscuirme en la conducción de la Cámara que es de exclusiva responsabilidad del señor presidente, reitero el planteo que ha formulado el señor diputado Rodríguez en el

sentido de que para el tratamiento de los temas se respete el orden en que han sido solicitados.

En primer lugar, el proyecto por el que la Honorable Cámara repudia los episodios ocurridos en Venezuela. En segundo término, el proyecto de ley en revisión sobre financiamiento de los partidos políticos (187-S.-2001). Por último, el proyecto de ley por el que se modifica el artículo 80 del Código Penal. En relación con este asunto, aclaro que nuestro bloque decidió que el sentido del voto quede librado a la libertad de conciencia de cada uno de sus miembros.

Durante el tratamiento de alguno de estos temas la Cámara podrá quedarse sin quórum, lo cual es un recurso legítimo que puede utilizar algún bloque si considera que con ello satisface sus expectativas políticas y de conciencia.

6

MOCION DE ORDEN

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Corfield. – Señor presidente: hago moción de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento para solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley del que soy coautor por el que se establece un régimen para la disponibilidad de bienes de terceros que se encuentren demorados en el ámbito de la Dirección General de Aduanas (8.428-D.-2001).

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia tomará en cuenta el pedido del señor diputado a fin de que el asunto sea considerado en cuarto lugar.

Asimismo, aclara que una vez agotado el tratamiento de estos temas se pondrán en consideración los asuntos para los que se acordó preferencia en la sesión anterior.

Si no se formulan objeciones, el orden de los asuntos a considerar sería el siguiente: en primer lugar, el proyecto venido en revisión contenido en el expediente 187-S.-2001. A continuación, la iniciativa por la que se repudia el golpe al gobierno de Venezuela...

Sr. Rodríguez. – Solicito que se respete el orden, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – El señor diputado desea hablar sobre los acontecimientos ocurridos en Venezuela; que no pase lo mismo que cuando consideramos el tema de Cuba.

Sr. Rodríguez. – Aclaro que esa iniciativa cuenta con consenso.

Sr. Presidente (Camaño). – Por eso permítame continuar con el desarrollo ordenado de la sesión, señor diputado.

7

PRONUNCIAMIENTO

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar si la Honorable Cámara se aparta de las prescripciones del reglamento a fin de tratar el proyecto de ley en revisión sobre financiamiento de los partidos políticos, en el entendimiento de que el pronunciamiento afirmativo importará la aprobación. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda incorporado el tema al orden del día.

Sr. Presidente (Camaño). – En relación con los hechos acaecidos en Venezuela, la idea es unificar todas las iniciativas que se han presentado en un solo proyecto de resolución.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: mi bloque ha presentado en Secretaría un proyecto del señor diputado Amstutz. No sé hasta qué punto es compatible con el del señor diputado Rodríguez, pero me da la impresión de que ambos proyectos pueden compatibilizarse perfectamente.

8

MOCION DE ORDEN

Sr. Presidente (Camaño). Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Vázquez. – Señor presidente: hemos estado conversando con los integrantes de los distintos bloques, y consensuamos aprobar tres proyectos que son similares en cuanto a su espíritu, aunque manifiestan distintos puntos de vista sobre una misma situación. Por ello solicito el apartamiento del reglamento a fin de que la Honorable Cámara los trate sobre tablas.

Uno es un proyecto de declaración, presentado por el señor diputado Stubrin, al que ya hizo mención el señor diputado Rodríguez. Su texto es compatible con el proyecto presentado por la señora diputada Garré.

También aprobaríamos el proyecto de declaración del señor diputado Amstutz, del bloque Justicialista y, finalmente, un pedido de infor-

mes por declaraciones del consúl argentino en Venezuela, que fuera presentado por el señor diputado Giustiniani. Son tres proyectos diferentes que se refieren al mismo tema.

Sr. Presidente (Camaño). – Si la idea expresada por el señor diputado redondea el pensamiento de la Cámara, se va a votar el apartamiento del reglamento para incorporar este tema al orden del día. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda aprobada la moción.

En consecuencia, se incorpora la consideración del mencionado asunto al orden del día de la presente sesión.

9

PRONUNCIAMIENTO

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar nominalmente la moción formulada por el señor diputado Fayad en el sentido de que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento para tratar la modificación del artículo 80 del Código Penal, en el entendimiento de que el pronunciamiento afirmativo importará la aprobación de la consideración sobre tablas del citado proyecto.

Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme a lo registrado en el tablero electrónico sobre 173 señores diputados presentes han votado 130 por la afirmativa y 33 por la negativa, registrándose además 4 abstenciones. No se han identificado los votos de 5 señores diputados.

Sr. Secretario (Rollano). – Votaron 130 por la afirmativa y 33 por la negativa, registrándose además 4 abstenciones. No se han identificado los votos de 5 señores diputados.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abalos, Acevedo, Alarcón, Alchourron, Allende, Alvarez, Amstutz, Arnaldi, Baigorria, Baladrón, Baylac, Bayonzo, Becerra, Bertone, Biglieri, Blanco, Briozzo, Brown, Bussi, Caballero Martin, Calvo, Camaño (G.), Cambareri, Canevarolo, Capello, Cappelleri, Casanovas, Castellani, Cavallero, Caviglia, Cettour, Cigogna, Cisterna, Córdoba, Corfield, Correa (E.H.), Correa (J.C.), Coto, Cusinato, Damiani, Daud, Di Leo, Diaz Bancalari, Elizondo, Escobar,

Falú, Fayad, Fernández Valoni, Ferrari de Grand, Ferrero, Figueroa, Foresi, García Mérida, Geijo, Giubergia, González (O.F.), Goy, Gutiérrez (J.C.), Herzovich, Honcheruk, Iparraguirre, Isla de Saraceni, Jaroslavsky, Jobe, Johnson, Kunev, Lamisovsky, Leonelli, Lemoud, Le Klett, Llano, Lofrano, Lugo de González Cabañas, Lynch, Maldonado, Martínez Raymundo, Martínez (A.A.), Martínez (S.V.), Mastrogíacomo, Meza, Millet, Minguéz, Molinari Romero, Morales, Moreau, Mukdise, Natale, Neri, Nieto Brizuela, Nieva Obeid, Olivero, Osorio, Ostropolsky, Paou, Pascual, Peláez, Pérez Martínez, Picazo, Pilati, Pinto Bruchmann, Pruyas, Rapetti, Rattin, Rial, Rico, Rodríguez González, Rodríguez (J.), Roggero, Romero (G.L.), Romero (H.R.), Roy, Rubini, Sánchez, Sellarés, Sнопек, Solanas, Somoirago, Storero, Stubrin, Torrontegui, Trejo, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vázquez, Villaverde, Vitale, Vivo, Zúñiga.

—Votan por la negativa los señores diputados: Accavallo, Alessandro, Argul, Basteiro, Bravo, Carró, Esaín, Ferrin, García, Garré, Giustiniani, González (M.A.), González (O.R.), Gutiérrez (A.V.), Gutiérrez (F.V.), Macaluse, Melillo, Méndez de Ferrera, Musa, Ocaña, Parentella, Piccinini, Polino, Quiroz, Rivas (J.), Rodil, Rodríguez (M.V.), Roselli, Soda, Tazzioli, Walsh, Zamora, Zuccardi.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Saredi, Savron.

Sr. Presidente (Camaño). — De acuerdo con lo informado a esta Presidencia, los señores diputados Chaya, Rafael González, Humada, Alessandri y Basualdo han votado por la afirmativa, y las señoras diputadas Jarque y Monteagudo se han pronunciado por la negativa.

En consecuencia, por Secretaría se dará cuenta del resultado final de la votación.

Sr. Secretario (Rollano). — Han votado 135 señores diputados por la afirmativa y 35 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones.

Sr. Presidente (Camaño). — La votación ha resultado afirmativa. En consecuencia, queda incluida la consideración del asunto en el orden del día de esta sesión.

10

PRONUNCIAMIENTO

Sr. Presidente (Camaño). — El señor diputado Corfield ha solicitado que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento para considerar sobre tablas el proyecto de ley del

que es coautor —contenido en el expediente 8.428-D.-2001— sobre régimen para la disponibilidad de bienes de terceros que se encuentran demorados en el ámbito de la Dirección General de Aduanas.

Se va a votar si la Honorable Cámara se aparta de las prescripciones del reglamento, en el entendimiento de que el pronunciamiento afirmativo importará la consideración sobre tablas del citado proyecto. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). — En consecuencia, queda incorporada la consideración del asunto al orden del día de esta sesión.

11

MOCION DE ORDEN

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Capello. — Señor presidente: he solicitado la palabra para pedir que se sometan a votación distintos pedidos de apartamiento del reglamento, como el que formulara el señor diputado por Chaco a los fines de considerar un proyecto referido a las inundaciones en esa provincia.

De la misma manera pido que la Cámara se aparte del reglamento para tratar sobre tablas el proyecto de declaración contenido en el expediente 1.548-D.-2002, referido a la situación por la que está atravesando la provincia de San Juan, cuya Legislatura se encuentra tomada desde hace dos días. Al respecto solicitamos que el Poder Ejecutivo haga avocamiento de este tema; de hecho, el gobernador de la provincia ha estado reunido con el presidente de la Nación. Por lo tanto, entendemos que es oportuno que la Cámara de Diputados se pronuncie al respecto.

Por otra parte solicito que, previo apartamiento del reglamento, se acuerde preferencia para que en la próxima sesión sea tratado, con o sin despacho de comisión, el proyecto de ley de la señora diputada Picazo y otros —contenido en el expediente 488-D.-2002—, por el que se deja sin efecto la resolución 10/02 del Ministerio de Economía sobre comercialización de insumos agropecuarios. Aclaro que este asunto cuenta con dictamen unánime de la Comisión de Economía, aunque ha sido girado a otras dos comisiones.

oficial no dilate la decisión de rescindir el contrato de convenio de concesión de Correo Argentino e intervenga la administración en forma perentoria a fin de garantizar los bienes, derechos y las fuentes de trabajo que involucre el liderazgo de este sector postal.

Por lo tanto, se solicita con urgencia la posibilidad de dar por concluida esta mala concesión y retomar a la operación estatal de esta importante empresa generadora de fuente de trabajo a lo largo y ancho de nuestra Nación.

El correo oficial operado por el Estado es viable, como lo ha sido desde su extensión y rica historia y como lo es en todo el resto del mundo y que por razones de estrategia debe permanecer bajo el estricto control de el Estado Nacional.

Por las razones expuestas solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Stella M. Córdoba. - Mónica A. Kuney. - Griselda N. Herrera. - María A. Torrontegui. - Griselda N. Herrera. - Irma A. Foresi. - Guillermo Amstutz. - Enrique Tanoni. - Néilda B. Morales. - Dante O. Canevarolo.

En consideración. Se va a votar.

—Resulta afirmativo.

Sr. Presidente (Camaño). — Queda sancionado el proyecto de declaración.¹

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Se van a votar las inserciones solicitadas en el curso de esta sesión por los señores diputados.

—Resulta afirmativo.

Sr. Presidente (Camaño). — Quedan autorizadas las inserciones solicitadas.²

27

MODIFICACION DEL ARTICULO 80 DEL CODIGO PENAL SOBRE AGRAVAMIENTO DE PENAS POR HOMICIDIO CONTRA MIEMBROS DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD

Sr. Presidente (Camaño). — Corresponde considerar el proyecto de ley sobre modificación del artículo 80 del Código Penal cuyo tratamiento sobre tablas dispusiera oportunamente la Honorable Cámara, cuyo expediente de cabecera es el 7.712-D.-2001.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página 547.)

² Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 548.)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados...

CODIGO PENAL: MODIFICACION ARTICULO 80. INCLUYENDO AGRAVAMIENTO DE PENA DE LESIONES Y HOMICIDIO CUANDO LA VICTIMA FUERE MIEMBRO DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, POLICIALES O PENITENCIARIAS

Artículo 1º — Modifícase el Código Penal de la Nación en la forma que a continuación se indica.

Artículo 80: Agrégase el siguiente inciso:

8. A un miembro del personal perteneciente a las fuerzas de seguridad, policiales o penitenciarias, con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones, o que fuera víctima de la agresión por su condición de tal, aunque no se encontrare cumpliendo actos relativos al desempeño de su cargo.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Victor Fayad. - Marcelo J. A. Stubrin. - Eduardo O. Camaño.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los lamentables hechos acontecidos en los últimos tiempos, que tuvieron como corolario la muerte de miembros de las fuerzas legales en diversos puntos del país cumpliendo sus funciones y aun fuera de servicio, llevan a considerar la necesidad y conveniencia de implantar en nuestra legislación penal la calificación de aquellos homicidios y lesiones cometidos contra miembros de las fuerzas de seguridad, policiales y penitenciarias.

La norma que se pretende incluir con la modificación del artículo 80 del Código Penal de la Nación, tiene como fundamento y razón legislativa, dar un mayor resguardo para quienes tienen la misión de cuidar el orden, la seguridad y la propiedad de los ciudadanos.

Nuestro antecedente legislativo en la materia fue consagrado por la ley 21.338, si bien de mucha mayor amplitud, y que fuera derogada por la ley 23.077, principalmente porque introducía la pena de muerte para este tipo de delitos, castigo que ha sido erradicado de nuestra legislación positiva.

Es de hacer notar que, al referirse específicamente a la derogación de ese texto legal, el informe que acompañaba el proyecto ya preveía que: "a la brevedad será necesario introducir las reformas al Código Penal para adecuarlo a las nuevas formas delictuales...".

La virulencia y crueldad que han alcanzado algunos hechos delictivos en los que sus autores, en general delincuentes organizados en bandas, han demostrado un absoluto desprecio por la vida hu-

mana, en particular por la vida de los servidores públicos, nos lleva a replantear esta norma del Código Penal, como un elemento más que contribuya a la lucha contra la delincuencia.

Se trata, en síntesis, de una mayor protección de la víctima frente a la reacción homicida con motivo de sus actos funcionales, que los exponen de una manera diferente que al resto de la ciudadanía, y al resguardo de la misma frente a la agresión homicida motivada por su calidad funcional, es decir, por su condición de tal aunque no se encuentre ejerciendo actos relativos a su cargo.

Los sujetos pasivos incluidos son todos aquellos que en diferentes roles trabajan en la prevención y represión de los delitos: cuerpos de seguridad, policías y penitenciarios.

Asimismo, la protección no será efectiva si sólo contempláramos el momento en que la víctima cumple sus funciones o actos de servicio, por ello establece la protección integral de aquellos que deben combatir el delito. Una férrea protección legal se logrará cuando tengan protección permanente, tanto en ocasión de su ejercicio funcional como por su condición de tales.

Por lo hasta aquí expuesto proponemos el presente texto legal para que sea transformado en derecho positivo, en el convencimiento de que uno de los reclamos más acuciantes de nuestra sociedad es el relativo a la seguridad pública y que es necesario brindar las herramientas que permitan su concreción.

*Victor Favad. - Marcel J. A. Stubrin. -
Eduardo O. Camaño.*

Sr. Presidente (Camaño). En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Caviglia. - Señor presidente: la Argentina ha vivido en las últimas semanas realidades trágicas que reclaman una respuesta concreta de esta Cámara de Diputados. Me refiero a una violencia inusitada sobre las fuerzas de seguridad, las fuerzas policiales y el Servicio Penitenciario Federal.

El proyecto en debate no es una respuesta demagógica, como muchos pueden pensar, espasmódica o epidérmica; tampoco estamos abordando una situación coyuntural o mediática. Estamos en presencia de una respuesta que necesariamente debe dar la Cámara de Diputados a una realidad social con la que convivimos diariamente.

Pregunto si acaso debemos esperar más asesinatos, la destrucción de más familias...

Sr. Presidente (Camaño). - Si me permite, señor diputado, la Presidencia solicita a los se-

ñores diputados que permanezcan en el recinto durante el tratamiento de esta iniciativa. En caso de que hoy no se concluya la consideración de este proyecto, la Presidencia podría invitar al cuerpo a pasar a cuarto intermedio hasta mañana a las 11.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Caviglia. - Señor presidente: ¿podemos los señores diputados permanecer indiferentes frente a la tragedia que día a día está viviendo nuestro país? Sin duda, más allá de las opiniones y razones que cada uno, conforme a su convicción, pueda tener al respecto, desde el punto de vista institucional la respuesta es "no".

El Congreso de la Nación tiene la responsabilidad institucional de comenzar a sentar las bases para acorrallar la violencia y desarrollar los instrumentos jurídicos y las políticas necesarias para reducirla a su mínima expresión.

Seguramente -esto será materia de debate- muchos estarán pensando -tal vez ya hayan reflexionado- que si la decisión de aumentar las penas o crear nuevos tipos penales se adopta de manera aislada, naturalmente no podremos desarrollar una política de seguridad interior como política de Estado. Así, todo quedará en lo que hemos denominado "teoría parche", según la cual frente a cada circunstancia de impacto social que se presenta, rápidamente los representantes del pueblo debemos salir a dar una respuesta. Este no es el caso del proyecto de ley en tratamiento.

En relación con el asunto en discusión, en el año 2000 las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior emitieron dictamen, contenido en el Orden del Día N° 1.394. Dicho dictamen fue emitido sobre la base de los proyectos presentados en 1999 por los diputados Soria, Graciela Camaño y D'Errico.

Este tema mereció un tratamiento de más de seis meses en la Comisión de Legislación Penal y el despacho fue firmado por su entonces presidente, diputado Larraburu, y demás miembros de aquella integración de la comisión.

Lamentablemente, el proyecto no fue sancionado, y esto se vincula con lo que expresé al comienzo de mi exposición en el sentido de que esta no es una reacción frente a la trágica muerte del oficial Falduto. No se trata de un derecho penal emocional carente de institucionalidad. Este es un asunto que se venía debatiendo y

respecto del cual se estaba buscando consenso entre las distintas fuerzas políticas: justicialismo, radicalismo, Frepaso y otras expresiones políticas menores.

No proponemos legislar respecto de una situación de excepcionalidad, estableciendo un régimen penal especial, sino que propiciamos concretar un hecho parlamentario que debimos haber consumado el año pasado. Lamentablemente, recién podemos darle carnadura este año, en virtud de que existe consenso para tratarlo, más allá de las diferentes opiniones.

Nadie ignora que nuestro país carece de una política de seguridad interior integral que brinde respuestas rápidas a estos hechos de violencia que conmueven la paz social y motivan los reclamos de la gente. Sin embargo, también resulta claro que quienes más sufren estas situaciones violentas son quienes están más expuestos por cuidar la seguridad individual y colectiva de la gente. Me refiero a las fuerzas de seguridad interior, básicamente, a la policía.

Por eso, más allá de las muchas críticas que el proyecto pueda merecer, creo que es el cumplimiento de un cabal compromiso que tenemos de dar respuesta a una espiral de violencia que sigue aumentando en América latina y también en la Argentina.

En estos últimos días he conversado mucho en la búsqueda de acuerdos hacia el futuro, en el entendimiento de que la política criminal y la política de seguridad en su conjunto deben ser políticas de Estado. Es decir que, más allá de los límites que imponen los términos de los gobiernos, y más allá del gobierno que esté al frente de la política de seguridad, ésta debe responder por el marco interdisciplinario en que debe ser tratada y el conjunto de fuerzas que participan en su diseño. En esta política deben estar comprendidos todos aquellos partidos políticos que tengan reales oportunidades de acceder al gobierno, porque la política de seguridad no puede cambiarse de un gobierno a otro.

No podemos pasar de una política garantista, como la de la época alfonsinista, a una política de mano dura como la de la época menemista. En los países serios, que tienen cultura adquirida en materia de diseño de una política criminal, estas cosas no ocurren porque con el derecho penal y con la política criminal no se juega. No responden a situaciones emocionales momentáneas, a encuestas o a actitudes demagógicas.

Allí deben responder a un solo objetivo: ser eficaces para prevenir y combatir el delito.

Por eso espero –creo que también debe ser el sentimiento de la presidenta de la Comisión de Legislación Penal, Margarita Stolbizer– que éste sea el último dictamen no alcanzado por consenso en la Comisión de Legislación Penal. De aquí en más el consenso va a formar, hacia adentro de la Comisión de Legislación Penal, una especie de política de Estado, porque es la única manera de terminar con la criminalidad, el delito, la violencia y los hechos de sangre.

Lamentablemente, este consenso no pudo lograrse porque se construyeron discursos mediáticos donde, por un lado, estaban los garantistas, los de la política preventiva y los representantes de la criminología crítica; por el otro lado estaban los del sector represivo, el de la mano dura, el sector positivista.

Esto es una falacia. Es una desviación muy común que se presenta en los medios y en la gente entre los denominados garantistas y los llamados partidarios de la mano dura.

¿Qué es ser garantista? Ser garantista es respetar las garantías que establece la Constitución Nacional.

Sra. Camaño. – ¿Me permite una interrupción señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Caviglia. – Sí, señora diputada.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: en virtud del acuerdo al que llegamos con los presidentes de algunos bloques, solicito que se pase a un cuarto intermedio, ya que tenemos el recinto muy despoblado y pocas posibilidades de recuperar el quórum.

Queremos que un tema tan importante como éste pueda ser debatido de manera tal que todos los señores legisladores tengan acceso a los discursos de sus pares. Por eso solicito este cuarto intermedio e incluso me gustaría que al reanudarse la sesión la próxima semana, sea el señor miembro informante quien comience a exponer sobre esta cuestión.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia coincide con la propuesta de la señora diputada Camaño en el sentido de pasar a un cuarto intermedio hasta el miércoles de la próxima semana.

Lo que la Presidencia deca fijar es un determinado orden para el desarrollo de esa sesión, en la que en primer término seguiría en el uso de la palabra el señor diputado que estaba hablando al momento de la interrupción solicitada por la señora diputada Camaño.

Asimismo, en esa oportunidad se va a avanzar en el tratamiento de los proyectos que han quedado pendientes: en primer término, la modificación del artículo 80 del Código Penal; luego el proyecto referido a la Aduana y a la disponibilidad de Bienes de terceros que se encuentran demorados en ese ámbito; en tercer término, el proyecto de resolución del señor diputado Capello por el que se deroga la resolución 10 de 2002 del Ministerio de Economía.

Ese sería el orden de consideración de los asuntos para la sesión prevista para el miércoles venidero a partir de las 11.

Sra. Camaño. — Señor presidente: quedarían pendientes los pedidos de preferencia.

Sr. Presidente (Camaño). — Sí, señora diputada: son los correspondientes a la semana anterior y también deberán ser considerados en la próxima sesión.

En uso de las facultades que le confiere el reglamento, la Presidencia invita al cuerpo a pasar a un cuarto intermedio hasta el miércoles próximo a las 11.

—Es la hora 23 y 34.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO,
Director del Cuerpo de Taquígrafos.